

ORDENANZA N° 1213.-

Expte. N/148/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1213.-

ARTICULO. 1°.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica en la calle 505, de 14 a 17, de la localidad de Manuel B. Gonnet.-

ARTICULO. 2° .- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo III°, Inciso 4°, Item. 1°. del Presupuesto vigente.-

ARTICULO. 3°.- Comuníquese y archívese.-

Saluda Ud. muy atte.-

FDO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: DICIEMBRE 22 de 1948.-

FDO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia:

C.C.